



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-121955041-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-121955041-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MAIL EXPRESS S.R.L. comunica a esta Administración Nacional el cambio de su razón social que en lo sucesivo se denominará AFFIDARE S.R.L.

Que la firma se encuentra habilitada como OPERADOR LOGÍSTICO DE MEDICAMENTOS, con domicilio en la calle 25 de Mayo n.º 821, distrito de Dorrego, departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, bajo el Legajo N° 089.

Que en el orden 11, página 10 del archivo embebido, de las presentes actuaciones, obra copia simple de la inscripción registral ante la DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA; según Resolución N° 2.549.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado la intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Tómase conocimiento del cambio de razón social de la firma MAIL EXPRESS S.R.L., la que en lo sucesivo se denominará AFFIDARE S.R.L., Legajo N° 089.

ARTÍCULO 2°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción de Establecimiento otorgado a favor de la firma MAIL EXPRESS S.R.L., de acuerdo con la DI-2018-1294-APN- ANMAT#MS.

ARTÍCULO 3°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción de Establecimiento a favor de la firma AFFIDARE S.R.L., en los mismos términos de la DI-2018- 1294-APN- ANMAT#MS.

ARTÍCULO 4°.- Limítase a la Farmacéutica ROXANA ANDREA SURIANO, Documento Nacional de Identidad N° 29.425.636, Matrícula Profesional N° 3.098, como directora técnica de la firma MAIL EXPRESS S.R.L., designándola como directora técnica de la firma AFFIDARE S.R.L.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que extienda el Certificado mencionado en el artículo 3°. Notifíquese; gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud; Hecho, gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2022-121955041-APN-DGA#ANMAT

nm

Digitally signed by GARAY Valéria Teresa
Date: 2023.05.16 15:47:18 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.05.16 15:47:37 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2022-121955041- -APN-DGA#ANMAT, AFFIDARE S.R.L., CUIT N° 30676334943

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **AFFIDARE S.R.L., CUIT N° 30676334943**, ha sido habilitado como **OPERADOR LOGÍSTICO DE MEDICAMENTOS**; con domicilio sito en la calle 25 de Mayo N° 821, Distrito Dorrego, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza; encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2022-121955041- -APN-DGA#ANMAT.-

DI-2023-3627-APN-ANMAT#MS (cambio de razón social).-

Legajo N° 89.-